



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 528 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901.380.949-1”

La Secretaría General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y en uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Energía es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024, se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de energía, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2 del 16 de enero del 2025, en el cual establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.006-0128, corresponde al rubro Comercio y distribución, alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua – Servicio de energía eléctrica cuya disponibilidad total es de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$2.360.000.000,00).

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., identificada con el NIT No. 901.380.949-1, quien presentó para su pago las siguientes facturas por concepto de la prestación de servicios de energía:

- Factura No. 92202503000014 por valor de CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS MLV (\$4.029.120,00), generada el 01 de marzo del año 2025, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 22 de enero y el 20 de febrero del año 2025, por concepto de la prestación de servicios de Energía suministrados a las instalaciones de Bienestar Animal El Guardián, ubicado en la Calle 16 No. 16 - 10, barrio Nuevo Porvenir, Municipio de Santa Rosa, NIC: 1027873, ID de Cobros: 1027873057 - 02, Medidor: 58123331, Activa BT: Lectura anterior 1964, Lectura actual 2021, Consumo Kw/h 3420, Reactiva BT: Lectura anterior 49, Lectura actual 49, Consumo Kw/h 0.





GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 528 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901.380.949-1”

- Factura No. 23102502028034 por valor de TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MLV (\$3.024.770,00), generada el 27 de febrero del año 2025, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 04 de enero y el 05 de febrero del año 2025, por concepto de la prestación de servicios de Energía suministrados a las instalaciones Cam Magangué, ubicado en la Calle 16 No. 17 – 65, San Martín, Municipio de Magangué, NIC: 7894621, ID de Cobros: 7894621117 – 43, Medidor: 59045466, Activa BT: Lectura anterior 1131, Lectura actual 1164, Consumo Kw/h 2640, Reactiva BT: Lectura anterior 51, Lectura actual 52, Consumo Kw/h 80.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por las facturas reseñadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de las siguientes facturas, a favor de la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA. S.A.S. E.S.P. Nit. No. 901.380.949-1:

NIC	NÚMERO DE FACTURA	VALOR
1027873	92202503000014	\$ 4.029.120,00
7894621	23102502028034	\$ 3.024.770,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua - Energía, identificado con código 2.1.2.02.02.006-0128 en la suma de SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MLV (\$7.053.890,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, 06 de marzo de 2025

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

JB

Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaría General.
Proyectó: Carla Castellanos – Asesora Externa – Secretaría General.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co